

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

NOTIFICACION POR EDICTOS DE REQUERIMIENTO-DENUNCIA

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Órgano competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de esta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectue el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones (procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación. Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerada propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la L.S.V.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero. Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
04503800D	ANTON, J	2011/00000503	5277-FYZ	03-06-2011 12:42	AV INDUSTRIA	553-05	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
B83032649	ESTRUCTURAS HERNANDEZ IGLESIAS S.L.	2011/00000420	6715-CMW	11-04-2011 13:20	AV INDUSTRIA	553-02	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
51922661	FERNANDEZ, J	2011/00000450	8864-FWW	23-04-2011 20:04	AV INDUSTRIA HIPERHUSERA	553-05	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
02262183	GOMEZ, J A	2011/00000449	2389-FVZ	23-04-2011 19:57	AV INDUSTRIA HIPERHUSERA	553-05	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
08032272	GONZALEZ, M A	2011/00000447	5587-CVK	23-04-2011 18:55	AV INDUSTRIA HIPERHUSERA	553-05	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
X6883917V	IGNATOV, V	2011/00000433	M-5859-PL	19-04-2011 13:10	AV INDUSTRIA	553-02	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
00678284	LASVIGNES, J L	2011/00000517	9158-CNT	11-06-2011 12:53	AV INDUSTRIA	553-02	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
06490041	MUÑOZ, P	2011/00000479	M-8822-MY	24-05-2011 09:57	AV INDUSTRIA	553-02	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
34000382	PEREZ, J L	2011/00000458	7505-FBM	28-04-2011 12:04	ROTONDA ERMITA	553-05	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €
05411072	RESUA, V M	2011/00000514	0267-DGZ	11-06-2011 11:15	AV INDUSTRIA	553-05	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00 €

El Viso de San Juan 5 de agosto de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7731